

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 3103 015-2010-00403-01**

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud al escrito que antecede, en el cual la parte demandante desiste del recurso de apelación interpuesto por ella en contra de la Sentencia 090 del 08 de septiembre de 2021, dictada al interior del presente proceso y por encontrarla acorde a lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento que del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante presentó en contra de lo resuelto en la Sentencia 090 del 08 de septiembre de 2021, dictada al interior del presente proceso conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **148** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **13 de Septiembre de
2021**

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Civil 019

Proceso: Verbal Pertenencia
Demandante: José Angel Rodríguez Sánchez
Demandados: Bladimir Rodríguez Arango y otros
Radicado:760013103-015-2010-00403-00

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88bd6adb6a83af2b12bbced8906745b83b0cb254fb48ec889c5dfef4e1f050d**

Documento generado en 10/09/2021 09:53:39 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>